



Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE LA PLATA - SALA III

FLP 49253/2017

8561/III

///Plata, 28 de junio de 2017, siendo las 12:00 hs
VISTO: este expte. FLP 49253/2017, "Gómez
Véliz, Brian s/ Habeas Corpus", procedente del
Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro
2 de Lomas de Zamora y

CONSIDERANDO:

I. María Fernanda Molina, alojada en la
Unidad Nro. 31 de Ezeiza, interpuso la presente
acción contra actos presuntamente lesivos emanados
de diversas dependencias del Servicio
Penitenciario de Neuquén (fs. 1).

Según lo explicara, Brian Gómez Véliz es
su pareja y padre de sus hijos y se encuentra
cumpliendo detención en la Unidad Penitenciaria
Nro. 6 de la provincia de Neuquén. Un mes y medio
antes habría solicitado el cambio de alojamiento a
un centro de detención de Buenos Aires, a los
fines de permanecer cerca de su familia, sin
obtener resultado alguno.

II. El juez declinó la competencia para
conocer en la presente acción, en favor del juez
federal de Neuquén que por turno corresponda ello
en razón del territorio (fs. 4 vta.).

III. La Corte Suprema de Justicia de la
Nación ha establecido que, en principio, el *habeas
corpus* y las demandas de amparo no autorizan a
sustituir a los jueces propios de la causa en las
decisiones que les incumben (Fallos: 299:195;
303:1354; 314:95; 317:916 y Competencia N° 548,
XXXI in re: "Reinado, Pedro s/ habeas corpus"
resuelta el 6 de febrero de 1996).

Es decir que el magistrado con
competencia para entender en las cuestiones
propias de su jurisdicción, a cuya disposición se





Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE LA PLATA - SALA III
FLP 49253/2017
8561/III

encuentra Gómez Véliz, deberá ser quien eventualmente se pronuncie en relación a las peticiones por él formuladas respecto a su necesidad de ser trasladado a un centro de detención en la provincia de Buenos Aires.

Es por ello que corresponde que, previa averiguación de cuál es el Tribunal a cuya disposición se encuentra detenido Brian Gómez Véliz, el magistrado remita la presente acción.

Por ello, SE RESUELVE: Revocar la decisión de fs. 4 y vta. y ordenar que el magistrado, previa averiguación de cuál es el Tribunal a cuya disposición se encuentra detenido Brian Gómez Véliz, le remita la presente causa.

Regístrese. Devuélvase.

CARLOS ALBERTO VALLEFÍN

ANTONIO PACILIO

Ante mí:

MARIA ALEJANDRA MARTIN
SECRETARIA FEDERAL

Nota: se deja constancia de que el señor Juez Doctor Carlos Alberto Nogueira no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia. Conste.

MARIA ALEJANDRA MARTIN
SECRETARIA FEDERAL





Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE LA PLATA - SALA III

FLP 49253/2017

8561/III

Fecha de firma: 28/06/2017

Firmado por: CARLOS ALBERTO VALLEFÍN ,

Firmado por: ANTONIO PACILIO,

Firmado(ante mi) por: MARIA ALEJANDRA MARTIN, SECRETARIA FEDERAL



#30085730#182500332#20170628122138586